



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de *MARZO* de 2000-

Visto el expediente caratulado "Juzgado Federal en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín N°1 -haberes-bonificación adicional por título- Vaquero Julieta Zunilda -adjunta documentación-", y

CONSIDERANDO:

Que la escribiente (bibliotecaria) Julieta Zunilda Vaquero, quien se desempeña en el Juzgado Federal Civil y Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín n°1, solicitó que se reconsiderara lo resuelto por el Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Administración Financiera por proveído del 17/06/99, mediante el cual se le denegó el pago del adicional por el título de licenciada en bibliotecología y documentación que posee -fs. 10-.

Que en la citada providencia se le hizo saber a la agente que no correspondía hacer lugar a lo solicitado "en virtud de lo dispuesto en la reglamentación vigente -punto 1° de la Ac. 39/85 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación-, donde se establece que la percepción del adicional por título, corresponde a los que tengan título universitario, si la Constitución, la ley u otra norma no lo exigen para el desempeño del cargo" -fs. 8-.

Que en la acordada n° 53/92 se estableció como requisito indispensable el correspondiente título para "los agentes que cumplen funciones de bibliotecarios en los juzgados federales con asiento en el interior del país que no son sede de cámara" y, asimismo, que "los citados agentes percibirán, por encontrarse fuera del escalafón, una asignación por función consistente en una bonificación del 10% cada cuatro años acumulativo de prestación continuada de servicios, que no podrá exceder la remuneración que por todo concepto corresponda al cargo de prosecretario administrativo con diez años de antigüedad sin título".

Que en virtud de ello y conforme a lo que surge de lo manifestado por la agente y la acordada 84/98 de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, la agente Vaquero fue designada de conformidad con la acordada referida en el párrafo anterior (el título fue requisito para tal designación y se encuentra en condiciones de percibir la citada asignación por función no escalafonada) -fs. 2/3 y 7-.

Que, en consecuencia, no corresponde acceder a la reconsideración peticionada, dado el régimen especial al cual se encuentran sometidos los bibliotecarios.

SE RESUELVE:

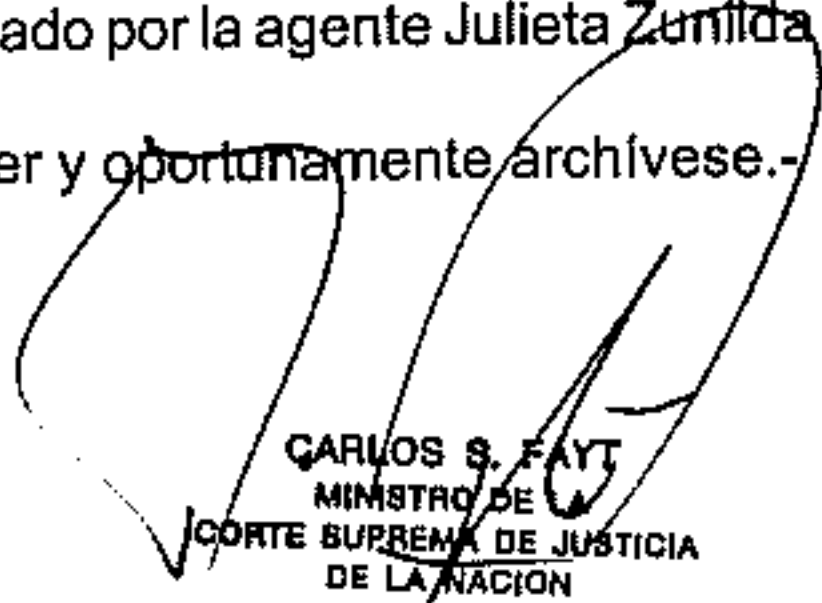
Vaquero.

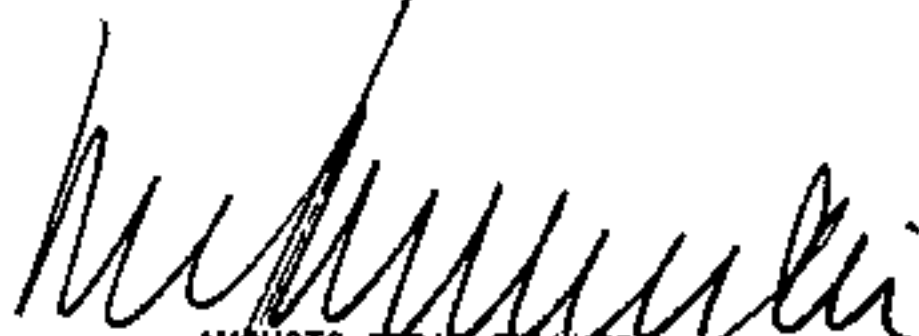
Por ello,

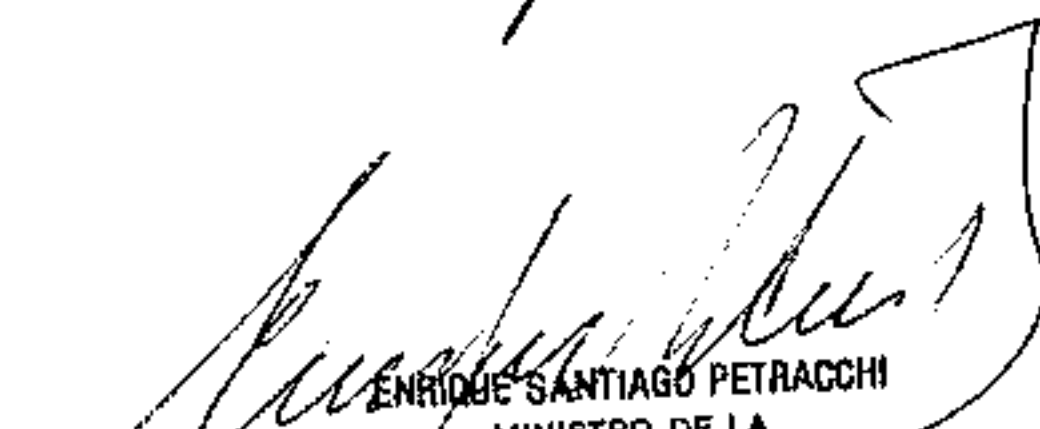
No hacer lugar a lo solicitado por la agente Julieta Zentida

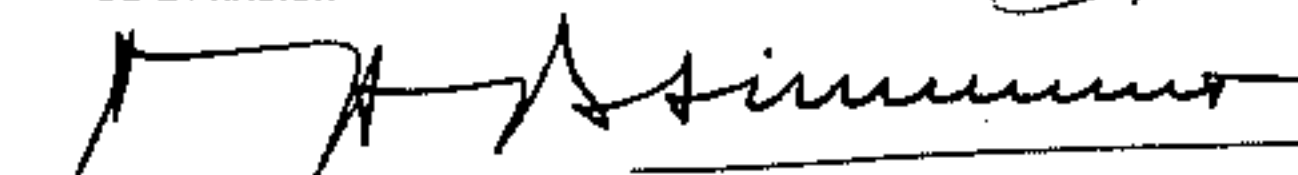
Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION